
PROPUESTAS PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**DOCUMENTO DE
TRABAJO**



**Federación Nacional de
Asociaciones de Académicos de
Universidades del Estado de Chile**

Septiembre 2015



FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES O
ACADÉMICOS DE LAS UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE
CHILE



FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE ACADÉMICOS DE LAS UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE¹

PROPUESTAS PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DOCUMENTO DE TRABAJO

¹ **Federación Nacional de Asociaciones de Académicos de Universidades del Estado de Chile – FAUECH.** RAF 85.08.0013. Está constituida por las Asociaciones de Académicos Afiliadas: Universidad de Universidad de Tarapacá; Universidad de Universidad Arturo Prat; Universidad de Antofagasta; Universidad de Atacama; Universidad de La Serena; Universidad de Valparaíso; Universidad de Santiago; Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; Universidad Tecnológica Metropolitana; Universidad de Talca; Universidad de Biobío – Concepción; Universidad de Biobío – Chillan; Universidad de la Frontera; Universidad de Los Lagos; Universidad de Playa Ancha. Y por las Asociaciones de Académicos invitadas permanentes, en proceso de afiliación: Universidad de Chile; Universidad de Magallanes



FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES O
ACADÉMICOS DE LAS UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE
CHILE



TABLA DE CONTENIDO

Federación Nacional de Asociaciones de Académicos de las Universidades del Estado de Chile	2
INTRODUCCIÓN	6
DIRECTIVA NACIONAL FAUECH.....	9
LISTA DE ASOCIACIONES	10
Fines y principios de la EDUCACION SUPERIOR en general	14
Centros de Formación Técnica.....	18
Institutos Profesionales.....	18
Universidad	19
ACREDITACION	25
SISTEMA NACIONAL DE CALIFICACIÓN.....	25
Las IES estatales	31
INSTITUCIONALIDAD.....	33
Sistema Nacional de INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR	36
Características del Marco Regulatorio de la Educación Superior	38
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.....	39
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.....	39
Agencia Nacional Estatal de Evaluación y Certificación de la calidad	40
SISTEMA ÚNICO DE ACCESO	41
Requisitos de las IES para optar al financiamiento del Estado.....	44
RECHAZO DE TODA FORMA DIRECTA O INDIRECTA DE LUCRO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.....	44
GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN: PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	46



FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES O
ACADÉMICOS DE LAS UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE
CHILE



INTRODUCCIÓN

La Federación Nacional de Asociaciones de Académicos de Universidades del Estado de Chile, (FAUECH) surge como medio de defensa de la Universidad Estatal de Chile, cuya constitución legal data desde el año 2003. Tiene como norte la permanente defensa del derecho humano social a la Educación y la restitución al Estado de su rol garante de la realización del mismo. Su composición considera a la totalidad de Asociaciones gremiales de Académicos existentes en las Universidades del Estado de Chile, y recoge toda la diversidad y pluralismo intelectual, moral y cultural de nuestras universidades.

FAUECH considera como parte de sus deberes morales con la sociedad chilena dar a conocer su postura frente al proceso de Reforma de la Educación Superior comprometido al país en el Programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.

Los contenidos de este documento son una contribución a la deliberación pública republicana necesaria en un Estado democrático, para darle a Chile un Sistema de Educación Superior acorde a los desafíos, necesidades y expectativas de sus ciudadanos en el marco de un proceso de modernización económica, social y cultural.

Los acuerdos del presente documento recogen el esfuerzo de los dirigentes y asociados de todo el país, en el que se plasma la convergencia de principios, valores y propuestas específicas, que esperamos contribuyan a generar los acuerdos mayoritarios en el debate participativo e incluyente, que facilite las decisiones de política pública que las autoridades del Estado deberán resolver.



En este escenario consideramos como un imperativo que el Estado de Chile modifique estructural y gradualmente la situación actual de la Educación Superior. Proponemos para coincidir en el lenguaje referirnos a ésta como Educación Terciaria, y que, en dicho concepto, coexistan complementariamente dos propuestas de formación: Universitaria y Tecnológica.

FAUECH, ha realizado un conjunto de seminarios, encuentros, reuniones de discusión y un proceso de consulta nacional entre sus asociados para recoger la visión que se tiene entre los académicos del proyecto de Reforma a la Educación Superior impulsado por el Gobierno de Chile. Estas consultas han puesto en evidencia, en términos generales, que existe una masiva aprobación en torno a la propuesta gubernamental, no obstante también existen diferencias de énfasis sobre cuestiones no abordados o abordados de manera insuficiente.

Mediante este documento, esta Federación quiere entregar desde una perspectiva global, su parecer sobre aquellos asuntos que esta reforma debe contener, de modo que permita, en especial a las universidades del Estado, dar solución inteligente a los grandes desafíos presentes y futuros que los procesos de formación en educación superior, la investigación científica y la extensión, presentan en el desarrollo país.

Las bases de FAUECH, también se pronuncian sobre al incremento de la precarización de la actividad universitaria y de la urgente necesidad de cambiar las actuales condiciones en las que esta se desarrolla, de forma que permitan una mejor intervención de las instituciones que componen la educación superior, en especial las estatales, en el esfuerzo colectivo por construir una sociedad más justa igualitaria e inclusiva.



Las expectativas de concretar mediante esta Reforma una nueva norma que regule la actividad en la educación superior, surge de la existencia de un amplio consenso en sectores ciudadanos en torno a la necesidad de generar un nuevo marco legal que acompañe el cambio de rumbo del proceso político-social que se ha instalado desde hace varios años en nuestro país, fortaleciendo así su sentido democratizador.

Este principio democratizador es, precisamente, el objetivo que debiera situarse como punto de partida de cualquier proyecto legislativo que pretenda llevar al plano institucional la idea de refundar el carácter público de la Educación Superior o Terciaria.

Ing. Miguel A. Ramos Tapia

Secretario

Dr. Carlos F. Gómez Díaz

Presidente

DIRECTIVA NACIONAL FAUECH

PRESIDENTE:	CARLOS F. GÓMEZ DÍAZ
SECRETARIO:	MIGUEL A. RAMOS TAPIA
TESORERO:	NORMA D. PEÑAILILLO GÓMEZ
PRIMER VICEPRESIDENTE:	IVAN A. SALAS PINILLA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE:	CARLOS A. FLORES NAVARRETE
DIRECTORES ZONA NORTE:	LUIS O. PALMA CHILLA DOUGLAS FUENTESECA SIERRA
DIRECTORES ZONA CENTRO:	CARMEN GODOY VÁSQUEZ RODOLFO JIMÉNEZ CAVIERES
DIRECTORES ZONA SUR:	ENRIQUE R. ZAMORANO PONCE HECTOR M. VILLOUTA SANHUEZA

DIRECTIVAS DE LAS ASOCIACIONES

ASOCIACIÓN DE ACADÉMICOS UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ:

Emilio Fernandez C. Presidente	Gregorio Cayo Rios Secretario	Ricardo Salas Palacios Tesorero
-----------------------------------	----------------------------------	------------------------------------

ASOCIACIÓN DE ACADÉMICOS UNIVERSIDAD ARTURO PRAT:

Olivia Carvajal Lorca Presidente	Victor Guerrero Cossio Secretario	Ricardo Salas Palacios Tesorero
-------------------------------------	--------------------------------------	------------------------------------

ASOCIACIÓN DE ACADÉMICOS UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA:

Douglas Fuenteseca S. Presidente	Eliseo Martinez Herrera Secretario	Ambrosio Restovic C. Tesorero
-------------------------------------	---------------------------------------	----------------------------------

ASOCIACIÓN DE ACADÉMICOS UNIVERSIDAD DE ATACAMA:

Gabriela Prado Prado Presidente	Adolfo Concha Mora Secretario	Nelson Brizuela Tesorero
------------------------------------	----------------------------------	-----------------------------

ASOCIACIÓN DE ACADÉMICOS UNIVERSIDAD DE LA SERENA:

Luis Palma Chilla Presidente	Abraham Ledezma R. Secretario	Miguel Ramos Tapia Tesorero
---------------------------------	----------------------------------	--------------------------------

ASOCIACIÓN DE ACADÉMICOS UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO:

Violeta Flores Flores Presidente	Pamela Soto Droguett Secretario	Juan Cabrera Tapia Tesorero
-------------------------------------	------------------------------------	--------------------------------

Carlos Verdugo Serna
Vicepresidente

Patricio Perey Segovia
Director

ASOCIACIÓN DE ACADÉMICOS UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA.

Bernardo Soria Ibacache Presidente	Grasse Pavez Martin Secretario	Carlos Hernandez V. Tesorero
Gaston Gaete Coddou Director		Eliana Peña Astudillo Director

ASOCIACIÓN DE ACADÉMICOS UNIVERSIDAD DE CHILE

Hector Diaz Borquez Presidente	Jaime Rodriguez M. Secretario	Gonzalo Arze Tesorero
Hector Adarmes Vicepresidente		Ivan Retamales Director

ASOCIACIÓN DE ACADÉMICOS UNIVERSIDAD DE SANTIAGO:

Antonio Orellana Lobos Presidente	Carlos Gomez Diaz Secretario	Nelson Carrasco Ramos Tesorero
Rodolfo Jimenez Cavieres Director		Carlos Flores Navarrete Director

ASOCIACIÓN DE ACADÉMICOS UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Ivan Salas Pinilla Presidente	Ruben Figueroa Secretario	Carlos Moya Tesorero
----------------------------------	------------------------------	-------------------------

ASOCIACIÓN DE ACADÉMICOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

Maria Ines Carracedo Presidente	Marcelo Robles Castillo Secretario	Ricardo Corbinaud Tesorero
------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------

ASOCIACIÓN DE ACADÉMICOS UNIVERSIDAD DE TALCA

Paulina Royo Urrizola
Presidente

Sylvia Vidal Flores
Secretaria

Carolina del Rio
Tesorera

ASOCIACIÓN DE ACADÉMICOS UNIVERSIDAD DE BIOBÍO – CONCEPCIÓN

Ricardo Pavez Fuente
Presidente

Maria Soledad Asencio
Secretaria

Patricio Galvez Galvez
Tesorero

ASOCIACIÓN DE ACADÉMICOS UNIVERSIDAD DE BIOBÍO – CHILLAN

Enrique Zamorano Ponce
Presidente

Rosana Ponce
Secretaria

Yuri Vega Rodriguez
Tesorera

ASOCIACIÓN DE ACADÉMICOS UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

Scott Sadovsky
Presidente

Luis Gonzalez
Secretario

Hector Villouta Sanhueza
Tesorero

ASOCIACIÓN DE ACADÉMICOS UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

Carlos Martinez
Presidente

Pedro Vergara
Montesinos
Secretario

Cristian Romo
Tesorero

ASOCIACIÓN DE ACADÉMICOS UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Juan Carlos Moreno
Presidente

Carolina Garcés
Secretaria

Nelson Mc Adler
Tesorero



FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES O
ACADÉMICOS DE LAS UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE
CHILE



PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

FINES Y PRINCIPIOS DE LA EDUCACION SUPERIOR EN GENERAL

El Sistema de Educación Superior o Terciaria debe ser abordado como una Política Pública de Estado que recoja la amplia discusión fruto de la participación activa de los actores relevantes y, al mismo tiempo, proponga ideas que expresen los grandes acuerdos que son respaldadas por mayorías políticas y ciudadanas significativas.

El Sistema de Instituciones de Educación Superior o Terciaria (SIES) debe ser reconocido como un pilar estratégico en el cual se asienta todo proyecto de desarrollo social, cultural, político, económico, científico y tecnológico del país.

En la historia de Chile, casi siempre fue el Estado el garante del aprovisionamiento del SIES, contando siempre con provisión mixta, donde las particularidades de la diversidad de instituciones enriqueció el desarrollo cultural y del conocimiento en las Artes, las Ciencias y la Tecnología, al mismo tiempo que facilitó una mayor cobertura, equidad y movilidad social.

Sin embargo, desde las modificaciones políticas introducidas a partir de 1981, la institucionalidad a la cual se subordina el SIES muestra su falta absoluta de adecuación y enormes carencias para satisfacer los desafíos que la modernidad supone. No responde a las expectativas de los ciudadanos, convirtiéndose una institucionalidad contraria a los intereses de la mayoría de la población –el endeudamiento es solo una expresión más

de ello-, y, finalmente, no tiene la capacidad para regular su accionar en el marco de una racionalidad pública sustentable.

En por ello que una nueva institucionalidad y las futuras Políticas Públicas para la Educación Superior del Estado de Chile deben recoger los cambios que la sociedad chilena ha experimentado, fruto de los procesos modernizadores, de su integración al mundo, de los fenómenos migratorios, y de la mayor importancia que tienen los Derechos Humanos en la Institucionalidad global.

FAUECH se siente comprometida con el proceso de cambios que el Gobierno ha iniciado para devolver a los ciudadanos la Educación como un derecho, al sacar el mercado como mecanismo a través del cual se satisfacen los derechos ciudadanos en Educación. Esto sin duda provocará en el mediano plazo una disminución de los niveles de desigualdad y segregación que caracterizan la situación actual, facilitando con ello una mejor democracia real, mayor cohesión social y en general, una mejor calidad de vida para las grandes mayorías ciudadanas.

FAUECH coincide y apoya que la Política Pública considere que la Educación es un Derecho Humano social, que debe ser garantizado por el Estado, asegurando un aprovisionamiento de buena calidad, laico, equitativo e incluyente, que, en el mediano a largo plazo, esté financiado completamente por el Estado.

FAUECH considera que este proceso de Reforma es una oportunidad para iniciar un camino conducente a mejorar la calidad educativa, orientado a fortalecer el desarrollo humano integral, al desarrollo de una sociedad cuya convivencia sea más cohesionada, más solidaria y más profundamente democrática.



La propuesta de mejorar la Institucionalidad pública para el SIES – Subsecretaría, Superintendencia y Agencia de Evaluación y Certificación de la Calidad – constituye un avance que valoramos y apoyamos, pues satisface la urgente necesidad de corregir errores y omisiones críticas en el funcionamiento del SIES.

Somos partidarios de una regulación del SIES, que defina de modo claro y excluyente, la naturaleza, derechos y deberes de dichas instituciones, sus autoridades y comunidades. Este marco regulatorio es imprescindible para el sistema, entre otras razones, para satisfacer la necesidad urgente de contar con normas y procedimientos eficientes que permitan la fiscalización de la regla que prohíbe el lucro, ampliándola a todo el sistema -incluyendo Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales- tanto respecto de recursos públicos como privados.

Apoyamos expresamente el avance gradual y sostenido hacia el financiamiento estatal total del SIES, en un marco de definiciones de calidad, pertinencia, contenidos y oportunidad, regulado y fiscalizado por el Estado. El proceso de financiamiento con fondos estatales deberá ser paulatino e iterativo en su perfeccionamiento. El aporte a las Instituciones deberá perfeccionarse en el tiempo, siendo importante iniciarlo hoy día, para reducir el peso financiero que afecta a las familias más pobres.

FAUECH expresa su firme voluntad de colaborar en esta tarea nacional con todos los recursos de que dispone, esfuerzo que deberá ser armónico y articulado con los otros actores relevantes del sistema, como son estudiantes y funcionarios no académicos del SIES.

A riesgo de ser reiterativos, FAUECH valora la decisión del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet Jeria de introducir cambios sustantivos estructurales al SIES que



permitirán en el futuro y de manera gradual, superar los niveles de injusticia y exclusión que presenta hoy la educación Superior, afectando la libertad académica, equidad, inclusión, pluralismo, diversidad, tolerancia y no discriminación.

El gobierno atribuye a las IES, el cultivo del conocimiento al más alto nivel, con producción autónoma y en sus múltiples aplicaciones; el fomento de la cultura en sus diversas manifestaciones, con vistas a contribuir sustantivamente al desarrollo social, cultural, espiritual y material de los pueblos y las personas; la responsabilidad de formar profesionales, graduados, postgraduados, investigadores, docentes y técnicos altamente cualificados y comprometidos ética y profesionalmente con la sociedad, capaces de, individual y colectivamente, desarrollar el pleno ejercicio de la ciudadanía, la igualdad de oportunidades y la participación del país en el conocimiento a nivel mundial.



DEFINICION DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR

CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA

CFT es una institución de educación superior cuyo objetivo es la formación de técnicos idóneos con la capacidad y conocimientos necesarios para el ejercicio de sus actividades.

Los Centros de Formación Técnica sólo podrán otorgar el título de técnico de nivel superior.

Los individuos lograrán al término del proceso educativo aprender a hacer con el conocimiento actual para resolver problemas conocidos y estructurados.

INSTITUTOS PROFESIONALES

IP es una institución de la educación superior chilena, destinada a la formación de profesionales y técnicos con los conocimientos necesarios para el ejercicio de su respectiva actividad.

Los Institutos Profesionales sólo podrán otorgar título profesionales, de aquéllos que no requieran licenciatura, y títulos técnicos de nivel superior en las áreas en que otorgan los anteriores.

Sus educandos al término del ciclo educacional deberán ser capaces de resolver dificultades prácticas con una perspectiva crítica del conocimiento actual del ámbito disciplinario, generando soluciones plausibles.



UNIVERSIDAD

La universidad es una comunidad de aprendizaje que comprende a los Maestros y estudiantes "universitas magistrorum et scholarium".

Las Universidades pueden otorgar títulos profesionales y toda clase de grados académicos en especial, de licenciado, magister y doctor. Además, corresponderá exclusivamente a las universidades otorgar títulos profesionales respecto de los cuales la ley requiere haber obtenido previamente el grado de licenciado en las carreras que impartan.

El estudiante al final del ciclo de aprendizaje deberá haber logrado aprender a aprender para generar conocimiento nuevo, generar pensamiento crítico para la fundamentación del saber.

No obstante las diferencias existentes entre CFT, IP y Universidades, se deben construir los mecanismos que permitan pasar de un sistema a otro cumpliendo los requisitos que para ese propósito se definan, haciendo que no existan compartimientos cerrados y estancos. La vinculación y cooperación entre los CFT, IP y las Universidades debe generar flujos virtuosos que beneficien a todos los miembros de la comunidad educativa y a través de ellos a la sociedad chilena entera.

REFORMA INTEGRAL Y SISTÉMICA

Para FAUECH la educación superior en Chile debe entenderse como un bien público, un derecho social garantizado por el Estado, con provisión mixta del servicio - público y privado - donde la responsabilidad del Estado radica en crear las condiciones normativas generales y el otorgamiento de recursos específicos a las IES del propio Estado y a aquellas que acepten e incorporen las exigencias y requisitos que éste les fije.

Para lograr estos objetivos el proyecto de reforma a la educación superior debe contemplar una nueva institucionalidad pública –que considera una Subsecretaría de Educación Superior, una Superintendencia de Educación Superior y una nueva Agencia Estatal de Evaluación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior.

La presente reforma debe explicitar claramente que la Educación Superior es un bien público, un derecho social y por lo tanto es deber del Estado elaborar una política de estado para todas las IES del país, donde será de su competencia establecer criterios generales para:

- Articular y regular todas las IES del país con normas y reglas para la creación de nuevas Instituciones, el funcionamiento y el cierre de estas, a través de una Subsecretaría de Educación Superior (ES), una Superintendencia de ES y un sistema nacional de acreditación Estatal según corresponda.
- Asignar recursos presupuestarios y partidas especiales por características de la IES.



- Determinar las condiciones y porcentajes para la gratuidad en el pregrado como post grados en razón de su interés público
- Crear, desarrollar y hacer el seguimiento de programas de apoyo que aseguren condiciones igualitarias de acceso, permanencia y egreso a los estudiantes en todas las IES, etc.

La autonomía de la cual pueden y deben gozar las IES, que debe ser resguardada por la nueva normativa común, es necesaria para lograr de manera eficiente y eficaz la realización plena de los fines y propósitos que le son propios y excluyentes a las IES. Esta autonomía debe permitir la participación incluyente y efectiva, la libertad y el pluralismo en la función académica, la efectiva y pertinente no discriminación y el respeto a los derechos laborales y de libre asociación. En todo lo demás, se deben subordinar al Estado de Derecho existente en el país.

Las IES que usen recursos públicos, de manera directa o indirecta, deben estar sujetas al control público, a fiscalización por parte de órganos del Estado, para dar cuenta de ese modo a la fe pública del buen uso de los mismos.

El aprovisionamiento mixto de Educación Superior, exige la existencia de normas comunes, al mismo tiempo que se debe reconocer las legítimas diferencias según sus propósitos, regímenes y estatutos jurídicos, lo que no es óbice para que no cumplan rigurosamente los estándares que garanticen la realización de los fines y propósitos del sistema de Educación Superior.

Son fines y principios de la Educación Superior:

- Aportar al desarrollo social, cultural y político nacional y regional (investigación y desarrollo)



- Autonomía en la realización de los fines y propósitos que le son propios y excluyentes.
- Compromiso con la formación de ciudadanos para la democracia
- Compromiso con los derechos humanos. Respeto y Promoción de los mismos
- Compromiso con la estabilidad democrática y la calidad de vida de todos los ciudadanos
- Compromiso con la formación ciudadanos reflexivos, autónomos comprometidos con la búsqueda de la verdad.
- Compromiso con el desarrollo de la cultura y la conservación del patrimonio artístico e histórico-cultural de la Nación.
- Compromiso con una formación de las personas (profesionales, investigadores, Docentes y técnicos), que les permita la realización de la capacidad individual y colectiva, y el pleno ejercicio de la ciudadanía.
- Compromiso con la libertad académica, laicismo, equidad, inclusión, pluralismo, diversidad, tolerancia y no discriminación
- Compromiso con el medio ambiente
- Derecho Social
- Fomento de la inclusión social y la equidad a través de diferentes mecanismos de acceso
- Garantía de Calidad
- La educación entendida como un derecho social que implica la prohibición del lucro



- Mantener una Actitud dialogante con las comunidades en que están inmersas
- Libertad de asociación de todos sus estamentos
- Participación de todos sus estamentos en la toma de decisiones, a través de organismos colegiados.
- Pluralismo.
- Promoción de la inserción en la sociedad global
- Rendición de cuentas y Publicidad de la Información
- Ser fuente de desarrollo de la ciencia y la tecnología al servicio del bien común

REQUISITOS PARA TODAS LAS IES

FAUECH propone para que toda IES pueda funcionar en el territorio de la Republica deberá:

- Estar organizada como corporación o fundación de derecho privado sin fines de lucro.
- Regirse por el sistema de transferencia de fondos que determine el MINEDUC, lo que implica no cobrar ninguna suma extra de dinero a los estudiantes (copago) para financiar estudios de pregrado.
- Asegurar Equidad y Diversidad en acceso y permanencia, mediante programas de acceso que garanticen cupos para estudiantes talentosos que por razones de vulnerabilidad social y económica no puedan acceder a las IES a través de los sistemas de admisión actualmente vigente.
- Considerar participación de la Comunidad en la gobernanza de la IES.
- Firmar convenio de participación en sistema público.



- **Contar con las características y capacidades que el Estado defina como necesarios para cumplir con la función educativa superior para poder existir legalmente.**
- Obtener al menos el nivel suficiente en el proceso de acreditación de calidad (obligatorio).
- Cumplir con protocolos de rendición de cuentas y transparencia, tanto en el uso de sus recursos (fiscalización de Superintendencia de Ed. Superior) como en la obligación de informar a la comunidad académica, a la autoridad y a la sociedad en general, del cumplimiento de su misión y del desarrollo de su proyecto académico e institucional.
- Participar del sistema común de Acceso al Sistema de Educación Superior.
- Asegurar en sus normativas internas el derecho de asociación de los estamentos y gremios, y el acceso a los mecanismos explícitos de participación de la comunidad académica en la vida institucional.
- Regirse por el Marco Nacional de Cualificaciones, lo que implica expresar su oferta formativa con referencia a los niveles que este instrumento establezca, y usar el Sistema de Créditos Transferibles SCT-Chile.
- Aplicar reglamentos de no discriminación en la selección y trato de estudiantes y trabajadores de las IES, velando particularmente para que los estudiantes con capacidades diferentes no sufran desventajas en sus estudios.
- Normar los requisitos para el otorgamiento de los títulos, grados y demás certificaciones que la IES otorgue (diplomados, cursos de actualización, otros) con arreglo a las normas que para tal efecto determine el Estado, a través del MINEDUC..

CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ACREDITACION

El único ente que puede acreditar legalmente a las IES es el Estado, a través del Ministerio de Educación, con la aprobación del Parlamento. Para ser acreditado por el Estado las IES deben cumplir con características y capacidades ad hoc a cada nivel. Características y capacidades académicas, económico-financieras, Infraestructurales, entre otras. Así:

- Toda institución acreditada por el Estado, debe ser fiscalizada por la Superintendencia de Educación Superior de acuerdo a los parámetros definidos por la Subsecretaria de Educación Superior de acuerdo a la legalidad vigente.
- La fiscalización deberá cubrir tanto los aspectos económico-financieros como los académicos.

SISTEMA NACIONAL DE CALIFICACIÓN

La Federación ha observado cómo en la última década ha aumentado en el país el número de profesionales cuyas competencias son puestas en tela de juicio respecto del título que dicen tener. En ello el mercado es una excelente fuente de datos y se puede observar que los profesionales – en la generalidad – que egresan de instituciones de educación superior no incluidas en el CRUCH tienen dificultades para incorporarse a su primer trabajo.

Esto nos lleva a valorar y proponer con mucha fuerza una nueva Agencia de Aseguramiento de la Calidad pero que esté en manos del Estado y no de privados. Los resultados están a la vista con las denuncias por corrupción y



cohecho. De la misma forma, los profesionales que serán responsables de desarrollar esta actividad deberán pertenecer a la agencia y no podrán estar vinculados de ninguna manera alguna con las IES.

Debe ser una agencia que pertenezca al Ministerio de Educación y que no sólo funcione para la Educación Superior, sino respecto de toda la Educación.

Todas las IES deberán someterse al proceso de acreditación, de acuerdo a los parámetros particulares según corresponda. Al respecto y en particular en la enseñanza universitaria, proponemos acreditación en la formación de Pre grado y Post grado. Si la IES está acreditada en formación de Pre grado entonces todos sus programas académicos de pre grado se encuentran acreditados. De igual forma para los programas de post grado. Aquí damos énfasis en los procedimientos involucrados dentro de la institución que permiten dar fe pública del proceso de formación que la propia IES tiene. Es esta actividad la que deberá auditar la agencia en cuestión.

Toda IES deberá estar acreditada y deberá existir un proceso de transición para alcanzar dicha condición en la Educación Superior del Estado de Chile.

La Federación no está de acuerdo con la evaluación selectiva de carreras universitarias. Se debe dar fe de todo el sistema, y con ello, de cada uno de los programas que se ofertan en el sistema.

Ante la heterogeneidad de títulos entregados en el Estado de Chile, se propone un mecanismo Nacional de Calificación – Valoración de los programas académicos conducentes a títulos y/o grados que permitan transparentar y regular la oferta existente. Para ello



distinguimos la formación técnica, profesional, licenciatura, y magíster y doctorados.

Será responsabilidad del Estado garantizar la existencia de IES que den fiel cumplimiento a los principios y fines de la Educación Superior que el Estado ha fijado para todos sus habitantes y en aquellas circunstancias en que alguna IES no pueda cumplir, determinar el modo en que aquella IES deba salir del sistema con el menor perjuicio para los estudiantes y la comunidad.

La experiencia acumulada con los procesos de acreditación universitarios apunta en la dirección que no es posible acreditar (y re acreditar periódicamente) instituciones y carreras a la vez, sin aumentar la dotación de los equipos acreditadores en una magnitud tal que plantea la interrogante de si el país cuenta con la capacidad (por ejemplo, número suficiente de pares acreditadores idóneos e independientes y, sistemas de auditoría que eviten influencias e intervenciones externas no deseadas) de llevarlo a cabo de manera regular. Una alternativa viable es hacer exigibles sistemas de autoevaluación periódicos, institucional y por carrera, con una auditoría aleatoria de parte de las instituciones que el Estado constituya para la supervisión de la calidad.

La interrelación entre docencia e investigación en la determinación del nivel de calidad que el Estado reconozca a una IES, debe considerar el manejo de estas dos funciones académicas permitiendo que al interior de cada institución existan por una parte centros, institutos y programas destinados preferencialmente a la investigación con mecanismo de transferencia hacia la docencia, y, por otra, valide carreras docentes de calidad que pongan un fuerte acento en la vinculación de los procesos de enseñanza aprendizaje con las problemáticas del medio en que se desenvuelve la universidad.



En este sentido FAUECH propone que:

- ✓ La Evaluación de la calidad de las IES sea pública y obligatoria para todas.
- ✓ La existencia de un umbral de calidad bajo el cual no pueden continuar operando las IES
- ✓ Los resultados del proceso de evaluación sea expresado en niveles de calidad
- ✓ Se introduzcan nuevos criterios y estándares de evaluación
- ✓ Se integren evaluación institucional y de carreras y programas (cuidando representatividad)

Asegurar la buena calidad en el SIES es crear las condiciones que integren armónicamente la institucionalidad, esto es la gratuidad y equidad, que deben caracterizarlo.

El Estado, a través del MINEDUC debe establecer los criterios, definiciones y mínimos de calidad que debe tener la Educación Superior, los cuales deben perfeccionarse a través de procesos iterativos en el mediano plazo.

Se debe aplicar de manera universal los mecanismos y criterios de evaluación y control de la buena calidad del SIES. Debe existir un conjunto de indicadores mínimos que toda IES debe cumplir, con independencia de su carácter estatal o privado.

Se requiere definir un Marco universal en el territorio de la Republica que establezca los límites y las equivalencias en la oferta y procesos de educación superior.

Se debe lograr que exista una oferta formativa regulada:



- ✓ Mallas curriculares equivalentes y pertinentes.
- ✓ Un sistema de Créditos equivalentes y transversales a todo el SIES.
- ✓ La existencia de reglamentos explícitos de selección relativa solo a capacidades requeridas, velando en particular para que los estudiantes con capacidades diferentes no sufran desventajas en sus estudios.

Las IES deberán ser incluyentes y deben ofrecer un espacio a la diversidad e igualdad de oportunidades. (limitaciones reales y las especificidades de las diferentes disciplinas)

Las IES deberán estar organizadas como organizaciones sin fines de lucro

IES estatales y las que reciban recursos financieros y económicos del Estado, deberán registrarse por el sistema de transferencia de fondos que determine el MINEDUC, lo que implica no cobrar ninguna suma extra de dinero a los estudiantes (copago) para financiar estudios de pregrado

Para asegurar mayor equidad y diversidad en acceso y permanencia a las IES, deberán generar mecanismos de acceso que garanticen cupos especiales para estudiantes capaces que estén en situación de vulnerabilidad social y económica. No obstante, si bien esto es una opción de acceso para favorecer la igualdad de oportunidades, no es una solución, pues lo que hay que mejorar y reforzar la buena calidad de la educación inicial, básica y media.

El modelo de gobernanza democrático de las IES deberá permitir la participación efectiva en la toma de decisiones de toda la comunidad escolar: estudiantes, académicos y funcionarios, así como incluir mecanismos de inclusión y participación en la Gestión Organizacional de otros agentes relevantes del Estado y de la comunidad organizada; en los órganos colegiados de la institución.



Las IES serán las responsables de la trasmisión, mantención y desarrollo de las humanidades, las ciencias, las artes y las técnicas, en el mejor y mayor nivel posible, para el beneficio de toda la sociedad.

Las IES deberán dedicar parte de su esfuerzo a la docencia, parte a la investigación y desarrollo, parte a la extensión y una parte a la Administración, según su naturaleza, pertinencia y complejidad.

Las IES deberán contar con normas internas que aseguren explícitamente los derechos de asociación de los miembros de la comunidad educativa, normas explícitas de participación (estudiantes, profesionales, administrativos y académicos) en el gobierno, de participación efectiva en la toma de decisiones.

El Estado a través de la ley, como fue en la historia de la educación chilena, deberá definir claramente su rol y función, y dar legitimidad de las IES.

Se deberá asegurar las condiciones físicas y materiales en las unidades académicas al interior de cada IES, fomentar su cumplimiento, otorgar recursos y apoyos necesarios y complementarios para ello.

Deberán normarse los requisitos para el otorgamiento de los títulos, grados y demás certificaciones que la IES otorguen.

Se deberá generar una red nacional de IES estatales integrada, con mecanismos que permitan la colaboración e intercambio.



LAS IES ESTATALES

Dada la particularidad y misión de las IES estatales FAUECH define como primordiales los siguientes principios que deben estar presentes en ellas:

Asumir en su Misión Institucional los principios, fines y objetivos de la Educación Superior; esto está en su naturaleza y es parte constitutiva de su quehacer permanente, por lo que no es una opción a la que puedan renunciar (eso las diferencia de las IES privadas).

Alcanzar los más altos niveles en el nuevo sistema de evaluación y acreditación de calidad,

Desarrollar todas las funciones institucionales, además de Docencia, investigación, extensión, según su naturaleza, pertinencia y complejidad.

Tener un sistema de gobernanza democrático y participativo, que integre a estudiantes, académicos y funcionarios en los órganos colegiados de la institución. Asimismo, que exista participación de la sociedad organizada y del Estado en los organismos directivos superiores de éstas.

Evidenciar mecanismos y espacios efectivos de vinculación con su medio regional y territorial (a través de consejos regionales Educación Superior), nacional e internacional.

Contar con mecanismos efectivos de articulación mediante la suscripción de convenios y acuerdos con otras IES estatales, en áreas como la movilidad estudiantil, movilidad académica, titulaciones conjuntas, colaboración científica, articulación curricular con otros niveles de formación, etc.



El Gobierno de las IES del Estado debe explícitamente incluir Carrera Funcionaria (académicos, profesionales, técnicos y administrativos) como parte de su racionalidad administrativa

Otras consideraciones comunes

- Deberá ser parte constituyente de la institucionalidad de las IES el reconocimiento en su orgánica de las Asociaciones gremiales y estudiantiles, como las sociedades académicas que se organicen en su interior.
- Se debe establecer y organizar una instancia como el Consorcio de IES del Estado que facilite la articulación colaborativa en el SIES.
- Existirá una Contraloría interna que deberá responder a la Contraloría General de la Republica y ser autónoma de la Administración de la IES.
- Se continuará con la exención de impuestos a todas las IES.
- Seguirán siendo funcionarios públicos todos los funcionarios del SIES estatal
- Todas las IES estatales estarán sujetas a control de legalidad por la Contraloría General de la Republica.
- Se deberá dar cumplimiento a la ley 18.834 artículo 9° párrafo segundo.

INSTITUCIONALIDAD Y MARCO REGULATORIO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

INSTITUCIONALIDAD

FAUECH estima que para un mejor funcionamiento de la Educación Superior en Chile es necesario contar con una institucionalidad y un marco regulatorio común para aquellas instituciones, tanto privadas como públicas que la conformen. En este sentido remarcamos los siguientes puntos:

Apoyamos la propuesta de concebir la Educación Superior como un Sistema Nacional que considere al conjunto de instituciones públicas y privadas, dentro del cual se identifique con claridad un Sub-sistema de instituciones del Estado.

Tenemos la convicción de que es necesario actuar diligentemente para avanzar en una nueva Institucionalidad que regule al SIES. Desde 1981, con la imposición de la más radical liberalidad en el ordenamiento económico, se estableció una normativa que no responde a las necesidades presentes y futuras del país. La expansión inorgánica e infundada del SIES y su privatización –y limitaciones a la acción del Estado – han impedido ejercer algún control sobre la calidad y una justicia social mínima en el SIES.

El Estado tiene la obligación de generar una institucionalidad de responsabilidad pública que deje fuera al mercado en la regulación de la Educación Superior. Superar la crisis actual requiere un nuevo régimen de financiamiento, un marco regulatorio para el SIES, control social del cumplimiento y transparencia en los procesos administrativos y docentes requiere de nuevos



instrumentos legales, administrativos y metodológicos para reducir la incertidumbre en el proceso formativo integral que el SIES debe dar a las nuevas generaciones, en el cumplimiento de las normas, de la calidad, cantidad y oportunidad en la entrega de conocimientos, así como en la vigilancia de la prohibición al lucro en el SIES.

Estas definiciones de la política pública en educación superior producirán un mejoramiento sustantivo en la formación de técnicos y profesionales de nivel superior. Pero al mismo tiempo permitirán fomentar y potenciar el desarrollo de las Artes, las Humanidades, las Ciencias y la Tecnología, cambiando los modos de vinculación con el ambiente –abandonando prácticas depredadoras del medio – para avanzar en un modelo de desarrollo más armónico, justo y equilibrado.

De nuestra historia se desprende la necesidad de un aprovisionamiento mixto en Educación Superior, ello enriquece a la misma, pero nadie puede quedar fuera del marco de regulaciones necesarias y suficientes para todo el SIES, que se deriva del reconocimiento del derecho humano social a la Educación de los ciudadanos. Así también, la buena calidad definida por los estándares públicos, serán obligatorios para todo el SIES, sin que ello inhiba el aporte particular que los proyectos colaborativos del Estado puedan agregar.

La Educación Superior en Chile es de provisión mixta y así ha sido desde sus inicios Universidad de Chile (1842), Universidad Católica de Chile (1888), Universidad de Concepción (1919). Esto cambió en el año 1981, oportunidad en la que también se modificó el Rol del Estado. A partir de entonces se inició el cambio paulatino pero sostenido de la Educación Superior, desde un Estado garante de un derecho social Humano hacia uno que concibe a la Educación como un bien de consumo cuya regulación está determinada por el mercado y todas las



instituciones de Educación Superior deberán auto financiarse. Con ello se generó un mercado de la Educación Superior totalmente desregulado, donde la heterogeneidad de la oferta hace difícil su evaluación.

Resulta insostenible para el proceso democratizador de la sociedad chilena, que las universidades en general y en particular las del Estado se sigan rigiendo en la actualidad por normativas generadas en dictadura el año 1981, creada para instaurar una lógica de mercado en la Educación Superior en donde el lucro y el auto-financiamiento son sus pilares.

El marco regulatorio debe sustituir el actual modelo de subsidiariedad por uno distinto que refleje el nuevo rol de la educación pública y una nueva relación del Estado con sus Universidades, objetivo que se encuentra en la base de las demandas estudiantiles desde el año 2011. Lo anterior debe manifestarse en la ampliación de la matrícula, es decir de la cobertura, considerando permanentemente los temas de calidad de la oferta. Esto se relaciona con la misión de la Universidad Estatal para enfrentar la desigualdad, sin dejar de avanzar desde una economía de materias primas a una economía o sociedad del conocimiento. Estos dos ejes debieran constituir las orientaciones principales de nuestras universidades.

En este sentido, esta Federación ha sostenido durante más de una década que se debe recuperar la condición del Estado garante del Derecho social humano a la Educación, así como de su calidad. El Estado chileno debe dar garantías a los ciudadanos de la calidad de las organizaciones de educación Superior, las cuales otorgan títulos y grados que reflejan el más alto nivel de excelencia posible, asegurando la buena calidad de profesionales y técnicos formados en las IES que operan al amparo del Estado.



Siendo el área de la Educación Superior un área totalmente desregulada y no controlada, y altamente cuestionada, resulta un imperativo la creación de la Superintendencia de Educación que es el órgano del Estado encargado de Fiscalizar a todas las instituciones de Educación Superior.

El sub-sistema universitario estatal debiese constituir un referente en el sistema de educación superior chileno, garantizando al Estado, mediante políticas públicas, el control direccional sobre él. De este modo, se hace necesario definir cuáles serán los principios y fines sobre los cuáles se construirá la nueva propuesta de Educación Superior para el Estado de Chile. Es importante señalar que estos principios y fines deberán ser sostenidos por todas las IES sean éstas del Estado o privadas.

Finalmente, FAUECH declara que la Institucionalidad de la Educación Superior debe considerar la creación de los organismos que le permitan operar de modo sistémico y en ese sentido se apoya la creación de :

- Subsecretaría de Educación Superior.
- Superintendencia de Educación Superior.
- Institucionalidad a cargo de definir aranceles regulados.
- Agencia Nacional Estatal de Evaluación y Certificación de la calidad.

SISTEMA NACIONAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR

FAUECH estima que la Educación Superior en Chile debe estructurarse bajo el marco institucional **Sistema Nacional de Instituciones de Educación Superior**, que considere la educación técnico profesional y la educación



universitaria en sus distintos niveles. Desde el punto de vista de su provisión mixta, considera al Estado y a privados.

El sistema debiera considerar a lo menos los siguientes elementos:

- Mecanismos de que aseguren equidad en el acceso de sus estudiantes.
- Participación de los tres estamentos en cuerpos colegiados, garantizada en los estatutos de cada institución.
- Desarrollo de acciones proactivas para la defensa de los estamentos.
- Garantías para el desarrollo de relaciones laborales dignas de sus trabajadores, por ejemplo mediante la definición de una planta administrativa compatible con su operación, de modo que la contratación de personal a contrata o por convenios a honorarios represente una fracción inferior al 20% de sus funcionarios.
- Mecanismos internos de aseguramiento de la eficacia de todos sus procesos internos y cumplir con las exigencias estándares que la ley establezca.
- Sistemas de transparencia activa.
- Otorgar a las actividades de vinculación con el medio un peso equivalente a las actividades de investigación en los indicadores de evaluación institucional y académica.
- Garantizar la complementariedad entre la educación de pregrado la investigación y de ambas con la vinculación con el medio.



- Participar de un sistema de certificaciones habilitantes para el ejercicio de la profesión, distinto a la sola certificación de las IES; que exija actualización periódica del licenciamiento profesional.
- **Contar con Contralorías Internas independientes de la autoridad unipersonal.**
- **Tener una relación dialogante con las comunidades en que están inmersas para acoger sus contribuciones y necesidades, de modo que los planes de desarrollo aporten al desarrollo regional y nacional.**
- **Sujeción a las exigencias de acreditación establecidas por una agencia estatal.**
- **Someterse a la fiscalización de la CGR respecto de los recursos que la institución reciba del Estado**

CARACTERÍSTICAS DEL MARCO REGULATORIO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

El Marco Regulatorio de la ESUP contempla:

El conjunto articulado de IES reconocidas por el Estado y agencias públicas del Estado que regulen su funcionamiento y estándares de calidad, con un Marco normativo común; pero con roles y funciones diferenciados acorde a la naturaleza de cada IES.

Una Estructura de coordinación y asesorías en la definición de política pública: Conferencia de IES chilenas.

La Creación de un Sistema Nacional de Educación Superior que regule al conjunto de IES y de un Sub-Sistema de IES del Estado.



La Gobernanza: para asegurar el pluralismo y la consistencia entre Proyectos de Desarrollo Institucionales y las estrategias de desarrollo del País, requiere:

- Separación de poderes
- Participación de estamentos

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Subsecretaría de Educación Superior deberá organizar el registro nacional de IES entre las que se deberán distinguir 3 grupos: las IES Estatales, las Privadas sin financiamiento estatal, y las Privadas con financiamiento estatal. Esta Federación propone separar la formación Técnica – Profesional de la formación Universitaria.

Entre sus funciones más importantes deberá asumir la coordinación y colaboración del SIES, así como el diseño de las políticas públicas relativas al SIES

SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Las funciones de la Superintendencia de Educación Superior incluyen:

- Vigilar y asegurar el correcto uso de los recursos públicos asignados a la función educativa.
- Supervisar y controlar el correcto respeto a las leyes, reglamentos y normas que regulan la Educación Superior.
- Proponer mejoras para el control y fiscalización de las IES, al mismo tiempo que instruir a las mismas sobre las normas que las afectan.
- Aplicar sanciones a las trasgresiones que se identifique y validen en procesos de investigación, auditorias y sumarios

AGENCIA NACIONAL ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD

La Agencia Nacional Estatal de Evaluación y Certificación de la calidad es la responsable de llevar adelante los procesos de acreditación de todas las IES. La evaluación de la calidad ante la Agencia estatal de la calidad será obligatoria para todas las IES.

Los procesos de evaluación de la calidad de las IES deberán expresarse en niveles de calidad y deberán establecer de manera clara un umbral de calidad objetivable bajo el cual las IES que no lo cumplan no podrían continuar operando.

La evaluación institucional de la calidad es integral, incluye carreras y programas cuya selección se realiza a través de un análisis documental aleatorio y en función del nivel de calidad previo de la institución. Esto significa que una IES que cuente con una buena evaluación de sus carreras queda automáticamente acreditada. Todo ello implica la existencia de organismos y mecanismos internos en las IES de aseguramiento de la calidad..



ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Cambiar el paradigma de la educación desde un bien de consumo hacia el reconocimiento de ésta como un derecho social esencial para el desarrollo humano, requiere el desarrollo mecanismos de acceso diversificados, que hagan posible la incorporación de estudiantes talentosos y académicamente motivados, provenientes de sectores socioeconómicos más vulnerables.

Un componente selectivo y un componente inclusivo:

- Sistema común de uso obligatorio, con instrumentos de selección diversos y pertinentes (no solo PSU), y total acceso a la información para el postulante.
- Políticas de acción afirmativa, que aseguren ingreso y permanencia en ESUP a estudiantes de grupos históricamente discriminados, junto a procesos de acompañamiento en los primeros años.

SISTEMA ÚNICO DE ACCESO

Consideramos que un sistema único nacional de admisión y evaluación de sus estudiantes, constituido por normas preestablecidas y de público conocimiento, es el único sistema que permite garantizar transparencia e igualdad de oportunidades a los más capaces. Entre las características deseables de un sistema de esta naturaleza está su carácter centralizado, eficiente, no discrecional, transparente, dinámico.

Entendemos que la realidad que afecta al Sistema Educacional en su conjunto –desde el nivel preescolar al nivel terciario –, no permite asegurar buena calidad en ninguno de sus niveles, por lo tanto, las condiciones de ingreso a la Educación Superior no son equitativas para todos los individuos con independencia de la preparación



recibida. Proponemos la creación de nuevos mecanismos que integren conocimiento, vocación y mérito académico en el ingreso al SIES

Todo individuo que haya terminado satisfactoriamente su enseñanza secundaria debería tener derecho a ingresar a la Educación Terciaria, pero restringe su espectro de opciones a las restricciones propias de la propia disposición y capacidad en relación con las diferentes disciplinas. Por ello propiciamos que las distintas carreras tengan instrumentos de orden vocacional, evaluación de la buena aptitud y del mérito intelectual, con el objeto de que en el mediano y largo plazo todos los individuos puedan seguir estudios de nivel superior que les permitan una inserción laboral que le permita acceder a una vida digna suficiente.

Al respecto, FAUECH considera que la Formación Técnica que entregan los CFT, también puede ser desarrollada en el nivel secundario por el Estado. De hecho, así se ofrece aún hoy en muchas regiones del país. El Estado a través de sus políticas en las últimas décadas facilitó la expansión en este nivel. Sin embargo, la oferta existente al respecto es muy limitada y, en este sentido, creemos que el Estado debe facilitar el desarrollo y articulación con los niveles superiores del saber Tecnológico, como los Institutos Tecnológicos y las Ingenierías Universitarias.

Al decir esto, lo hacemos pensando en que el resultado de salida de la Educación Secundaria debe ser de hombres y mujeres con pensamiento crítico y en algunos casos – centros técnicos – de jóvenes con certificaciones técnicas habilitantes y en donde la opción de alcanzar y realizar una vida digna no esté basada única y exclusivamente en obtener un título universitario.

SISTEMA ÚNICO DE FINANCIAMIENTO PARA LAS IES

FAUECH estima que el Sistema de Educación Superior debiera ser financiado totalmente por el Estado. Es más, el Estado incluso debiera generar las condiciones adecuadas para que el estudiante pueda dedicarse a la actividad académica sin ningún tipo de distracciones – manutención, alojamiento, alimentación y otros.

Es por ello que valora que el programa de gobierno de la actual Presidenta, se defina en el largo plazo un avance hacia la gratuidad total del sistema. Y en su propuesta - ministerial, eliminar la subvención a la demanda a través del voucher del estudiante, hacia el financiamiento de las IES que reciben financiamiento del Estado.

Así, todas las IES que cumplan con los fines y principios que el Estado ha puesto en la Educación Superior, y que además satisfagan las condiciones adicionales exigidas por el Ministerio de Educación, podrán contar con los recursos necesarios para financiar los Gastos de Operación de las IES.

Los gastos de las IES en Investigación y Desarrollo deberán ser concursados y asignados a través de los mecanismos que el Gobierno adopte para ello.

Esta propuesta, disminuirá la autonomía de cada IES para aumentar su matrícula u oferta académica con el fin de obtener más recursos, debiendo acatar los procedimientos que para ello defina el estado.

REQUISITOS DE LAS IES PARA OPTAR AL FINANCIAMIENTO DEL ESTADO

Toda IES que aspire a acceder a fondos públicos deberá:

- Ser una organización sin fines de lucro
- Ser dueño de los bienes inmuebles de la Institución
- Participar del Sistema de Transparencia y normas que el estado defina – Auditoría, contraloría
- Asegurar en los estatutos participación de los estamentos de la comunidad universitaria – funcionarios académicos – funcionarios no – académicos – estudiantes en órganos de gobierno superior con derecho a voz y voto.

FAUECH entiende y acepta que en esta primera etapa se debe apostar por financiar a los estudiantes de pre grado, ya que los estudiantes de post grado son financiados a través de otros mecanismos vinculados a la Investigación.

La adscripción de las IES al nuevo sistema de financiamiento público es obligatoria para las IES del Estado y voluntaria (con requisitos y compromisos) para las IES privadas.

RECHAZO DE TODA FORMA DIRECTA O INDIRECTA DE LUCRO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Esta Federación vuelve a enfatizar que la Educación Superior es un Derecho Humano Social fundamental, para lograr construir sociedades más equitativas que permitan al hombre alcanzar su libertad y por ello rechaza tajantemente el lucro en ella, ya sea técnica o universitaria.



Habiendo definido los objetivos que el Estado tiene para la Educación Superior independientemente de su provisión Estatal – Privado y las condiciones que toda IES debe cumplir para aquello, se debe definir su cobertura.



INSTITUCIONALIDAD PARA LA REPRESENTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

FAUECH estima pertinente la existencia de una Conferencia Nacional de Rectores, un ejemplo equivalente es el caso del Reino Unido. Finalmente, el modelo que se adopte debería reflejar la historia de la gestión de la Educación Superior en Chile, así como los ajustes necesarios para su mejor funcionamiento.

GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN: PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La democratización de las IES no puede reducirse solo a la pretensión de lograr una ampliación cuantitativa de la representación de unos u otros estamentos de la comunidad educacional en los cuerpos colegiados del gobierno Institucional. La democratización debe significar la adecuación de su institucionalidad, de sus objetivos, y de su actividad real, a las tareas que impone avanzar en la democratización general de la sociedad, contribuyendo al desarrollo de aquellas condiciones que permitan desmontar los mecanismos estructurales que reproducen la desigualdad y la exclusión en la IES.

Para las IES, debe ser un imperativo ineludible contribuir a fortalecer los valores públicos comunes tales como respeto a la diversidad, equidad, integración y pluralismo.

Las IES deben ser la expresión más valiosa del conocimiento como bien social de que disponga el país, que permita realizar los anhelos y expectativas de sus



habitantes, más allá de intereses individuales, corporativos o sectoriales. Para las IES, privadas o públicas, esto es un deber y no solo una opción.

Las autoridades de las IES son colegiadas y unipersonales.

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.

Toda IES debe explicitar su Política de Recursos Humanos (RRHH), cuyo objetivo está orientado a la eficiencia en la gestión; el resguardo de la eficaz administración y desarrollo de cada IES. Esta política de RRHH debe ser pública y estar disponible en todas la IES. Para la aprobación de la Política de RRHH, se requiere el voto de mayoría de cuerpo colegiado Superior y deberá ser presentado al mismo por el director de RRHH.

La capacitación y el perfeccionamiento en el desempeño de la función deben entenderse como un componente permanente en la Política de RRHH.

En cada IES debe existir un Comité de Capacitación, y que será integrado por representantes de los funcionarios académicos y administrativos. Debe existir un Reglamento que establece las condiciones de acceso a programas para la capacitación y becas.

La carrera funcionaria debe tener un carácter nacional para las IES del Estado, formando parte de un sistema integral de regulación de carácter profesional y jerarquizado, aplicable al personal de planta y contrata, que se funda en el mérito, la experiencia y la idoneidad, que garantiza la igualdad de oportunidades desde el ingreso, la permanencia y su posterior retiro, a la vez garantice la dignidad de la función, y su estabilidad laboral.

El ingreso a los cargos de planta se hará mediante un concurso público.

Respecto de la calificación del desempeño, existirá una Junta Calificadora presidida por director de recursos humanos de cada IES, lo que implica deberá dictarse un



reglamento de calificación, que será formalizado y dado a conocer a todos los funcionarios.

Al personal de las IES estatales se le aplica el Estatuto administrativo y las otras leyes vinculadas.



FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES O
ACADÉMICOS DE LAS UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE
CHILE

